

ARMADA DE CHILE  
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
3191-182-LQ18.

VIÑA DEL MAR, 06 AGO 2018

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N°702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-182-LQ18, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Exenta N° 4193/HN/21121 Vrs. del 13 de Julio de 2018, para renovar y adquirir un (01) Sistema de exploración por ultrasonido cardiológico para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 2.000 UTM y en el Artículo 38 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Logístico, el Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica, un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería Biomédica, el Jefe del Servicio de Cardiología y un Asesor Técnico del Servicio Cardiología del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, el Teniente 2°, Don Francisco MIÑO Ugarte, RUN 16.211.824-2, el Empleado Fondos Propios, Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1, el Médico Cirujano, Don Fernando CÁRDENAS Narváez, RUN 7.838.712-2 y el Médico Cirujano, Don Mario YAÑEZ Hidalgo, RUN 9.509.270-5 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

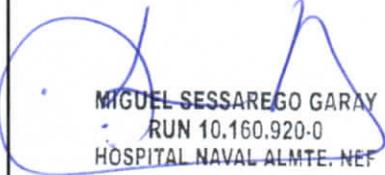
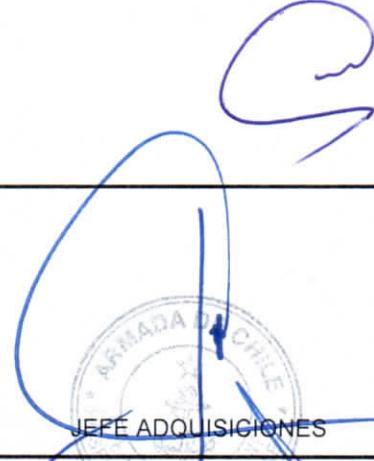
1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID **3191-182-LQ18**, para renovar y adquirir un (01) Sistema de exploración por ultrasonido cardiológico para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, al Teniente 2°, Don Francisco MIÑO Ugarte, RUN 16.211.824-2, al Empleado Fondos Propios, Don Juan VILLAVICENCIO Espina, RUN 9.367.974-1, al Médico Cirujano, Don Fernando CÁRDENAS Narváez, RUN 7.838.712-2 y al Médico Cirujano, Don Mario YAÑEZ Hidalgo, RUN 9.509.270-5, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y en la Plataforma de Lobby.



**JULIO LAGOS KRETSCHMER**  
CONTRAALMIRANTE SN  
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 <p>MIGUEL SESSAREGO GARAY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF</p> <p>OPERADOR DE COMPRAS</p>	  <p>JEFE ADQUISICIONES</p>	 <p>Manuel Abusada Lazo Unidad Jurídica de Contratos</p> <p>ASESOR UNIDAD JURÍDICA</p>
 <p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	 <p>HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO 01 AGO 2018 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITÁN DE FRAGATA AB</p>	 <p>SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"</p>